

**RESOLUCION No.005**  
(03 de enero de 2018)

POR LA CUAL SE EFECTUA UNA INVITACION PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.

El Gerente, de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el marco legal vigente en concordancia con el acuerdo No 08 de Agosto de 1995, proferido por el Concejo Municipal de Santiago de Cali (Estatutos), y

**CONSIDERANDO**

Que en las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, de conformidad con lo establecido con la ley 1474 de 2011, la designación del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces será de libre nombramiento y remoción y su designación será por la máxima autoridad administrativa de la respectiva autoridad territorial.

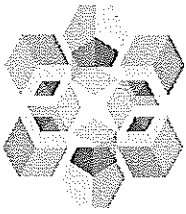
Que respecto al periodo de quien sea designado como Jefe de Control Interno la parte final del artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la ley 1474 de 2011, consagró:

"ARTICULO 8º. DESIGNACION DEL JEFE DE CONTROL INTERNO. Modifíquese el artículo 11 de la ley 87 de 1993, que quedará así:

(...) cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del Alcalde o Gobernador.

PARAGRAFO 1º. Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno.

Parágrafo 2º. El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existentes.



Que en igual sentido el Decreto 1083 de 2015 "por medio del cual se expide el *DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA*" EN SU ARTÍCULO 2.2.21.4.1 CONSAGRO:

"ARTICULO 2.2.21.4.1 Designación de responsable del control interno"

(...) Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del Alcalde o Gobernador.

(Decreto 2145 de 1999, artículo 20, modificado por el Decreto 2756 de 2003 fue derogado tácitamente por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011).

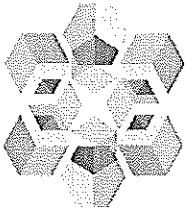
Que así mismo, el artículo 15 del Decreto 648 de 2017 "por el cual se modifica y adiciona el *DECRETO 1083 DE 2015, REGLAMENTARIO ÚNICO DEL SECTOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*", adicionó el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015 así:

"artículo 15°. Adiciónese el artículo 2.2.221.4.1 del Decreto 1083 de 2015, con el siguiente inciso:

El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales".

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0855 del 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, "POR EL CUAL SE CONFIERE UNA DELEGACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS" se resolvió delegar, entre otros, al Gerente de la E.S.E. Hospital Geriátrico y ancianato San Miguel, para llevar a cabo la invitación publica con el objeto de proveer el cargo del responsable de Control Interno de esta institución de salud, la verificación del cumplimiento de requisitos y la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar este cargo.

Que mediante el decreto no.411.010.20.0872 de diciembre 26 de 2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL *DECRETO 4112.010.20.0855 DE DICIEMBRE 26 DE 2017 POR EL CUAL SE CONFIERE UNA DELEGACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*" se resolvió modificar el artículo segundo del decreto 4112.010.20.0855 de 2017, estableciendo que para el cumplimiento de la delegación, se deberá seguir la metodología establecida en el decreto 4112.010.20.0849 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el señor Alcalde de la Ciudad de Santiago de Cali, Dr. Maurice Armitage Cadavid y presentar la lista de los interesados que cumplan con los requisitos mínimos establecidos al Alcalde de Santiago de Cali.



Que de dicho listado, y previa verificación del cumplimiento de requisitos que realiza la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, el Alcalde de Cali efectuará el nombramiento del responsable de Control Interno de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel,

Que el parágrafo segundo del mencionado Decreto se estableció como fecha para la realización de la prueba de conocimiento el 17 de enero 2018 a las 9:00 am, la cual se aplicara a los convocados por parte de esta entidad de salud y que hayan acreditado la formación profesional y experiencia mínima de tres años en asuntos de Control Interno, expedida por una entidad pública o privada donde especifique cargo, tiempo de servicio y funciones y demás documentos de Ley (antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales).

El lugar para la realización de la prueba será informado con antelación junto con la lista de convocados para presentar la prueba de conocimiento.

El cuestionario de preguntas será entregado en sobre cerrado a través de la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano del Departamento Administrativo de Gestión y Desarrollo Institucional.

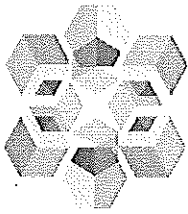
Para garantizar la igualdad, el mérito y la oportunidad, los interesados en participar en la invitación pública solo podrán presentarse en una entidad descentralizada de las mencionadas en el Decreto 4112.010.20.0855 de 12017, expedido por el señor Alcalde de Santiago de Cali.

Que por lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento a la normatividad referida, se realizará convocatoria para presentar prueba de conocimiento entre todas aquellas personas que tengan interés en participar para una eventual designación como Jefe de Control Interno para la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, dicha convocatoria se realizará mediante aviso de invitación pública en la página web de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

Que las hojas de vida deberán ser radicadas por los interesados en la recepción de la E.S.E. Hospital Geriátrico y ancianato San Miguel, ubicado en la carrera 70 No. 2ª – 04 del barrio Caldas, los interesados deberán acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres(3) años en asuntos de Control Interno, expedida por una entidad pública o privada donde especifique cargo, tiempo de servicio y funciones y demás documentos de Ley (antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales), so pena de ser inadmitida. De lo anterior se suscribirá acta por parte del Gerente ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

Anexos a entregar:

- Hoja de vida de la Función Pública
- Copia de la Cedula de Ciudadanía



- Tarjeta profesional
- Copia del Diploma que acredite el título profesional
- Certificado de Experiencia laboral expedida por en entidad pública y / o privada donde especifique cargo, tiempo de servicio, y funciones.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido Contraloría General de la Nación.
- Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional

Que la prueba para ser aprobada debe tener un 60% de acierto, quienes obtengan este puntaje harán parte de un listado, previa suscripción de acta por parte del Gerente ESE Hospital Geriatrico, de dicho listado el señor alcalde en uso de la facultad discrecional que le otorga el artículo 15 del Decreto 648 de 2017 y previa verificación de cumplimiento de requisitos efectuará el nombramiento del Jefe de Control Interno de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

Que por lo anteriormente enunciado:

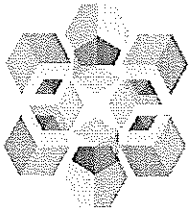
### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR mediante aviso de invitación pública en la página web de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel a todas aquellas personas que tengan interés en participar para una eventual designación como Jefe de Control Interno para la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, para presentar prueba de conocimiento.

**ARTICULO SEGUNDO:** En la recepción de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel se recibirán las hojas de vida de los interesados en presentar prueba de conocimiento para participar en una eventual designación como Jefe de Control Interno de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, en horario de 8 am-12 pm y 2 pm-a 5 pm.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El día de la radicación se verificara que los interesados acrediten formación profesional y experiencia mínima de tres(3) años en asuntos de Control Interno, expedida por una entidad pública o privada donde especifique cargo, tiempo de servicio y funciones y demás documentos de Ley (antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales).., so pena de ser inadmitida. De lo anterior se suscribirá acta por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los interesados en participar en una eventual designación que acrediten la formación profesional y experiencia mínima de tres años en asuntos de Control Interno, expedida por una entidad pública o privada donde especifique cargo, tiempo de



servicio y funciones y demás documentos de Ley (antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales), estarán habilitados para presentar prueba de conocimiento.

**ARTICULO TERCERO:** Se informa a los interesados que la prueba para ser aprobada debe tener un 60% de acierto, y que quienes obtengan este puntaje harán parte de un listado, previa suscripción de acta por parte del Gerente ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

**PARAGRAFO:** De dicho listado, en uso de la facultad discrecional que le otorga el artículo 15 de Decreto 648 de 2017 y previa verificación de cumplimiento de requisitos el Alcalde de Santiago de Cali efectuará el nombramiento del Jefe de Control Interno de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

**ARTICULO CUARTO:** SEÑALAR el siguiente cronograma a fin de llevar a cabo el proceso para la designación del Jefe de Control Interno de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

#### **CRONOGRAMA**

1. Publicación de invitación: 4 y 5 de enero 2018
2. Radicación y revisión de hojas de vida: 9 y 10 de enero 2018
3. Lista de convocados 11 de enero 2018. En la misma se señalará lugar, fecha y hora para presentar la prueba de conocimiento.
4. Prueba de conocimientos: 17 enero 2018
5. Publicación admitidos 18 de enero 2018
6. Solicitud de revisión: 19 al 25 de enero 2018
7. Verificación de solicitudes: 26 de enero 2018
8. Lista definitiva admitidos: 29 de enero 2018

#### **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días de enero de dos mil diecisiete (2018).



**HECTOR FABIO CORTES LOPEZ**  
Gerente

Proyectó y elaboró: Carlos Adolfo Caballero Rojas